



RESOLUCIÓN (CD) Nº 761 /23

ORIGINAL

Buenos Aires, 3 0 JUN 2023

VISTO el EX -2023-01622762- -UBA-DAPA#REC de pase de la Facultad de Derecho, de la Universidad Católica Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de junio de 2023; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Inés HERNANDEZ (DNI 38.291.695) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas CIENCIAS POLITICAS (CBC) (por Derecho Político) — PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derechos y Garantías Constitucionales — Derecho Constitucional) — TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) — TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) — ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Principios de Derecho Privado — Instituciones de Derecho Civil) — OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Obligaciones Civiles y Comerciales) — CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por Contratos Civiles y Comerciales parte general — Contratos Civiles y Comerciales parte especial) — ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal parte general — Derecho Penal parte especial — Derecho Procesal Penal) — ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL (por





EANDRO VERGARA

Derecho Procesal Civil y Comercial) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y la Seguridad Social) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano) – DERECHO DE DAÑOS (CPO) (por Derecho de Daños).

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) — DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (CPO) (por Derecho Internacional Público) — el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (CPO) (Filosofía y Antropología — Ética y sus Fundamentos) — el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (CPO) (por Historia del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1º de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.

LUCAS BETTENDORFF SECRETARIO ACADÉMICO

CAROLINA I. VACCARO Directora Dirección de Consejo Directivo

C. DINECTIVO